

ANGOL,

10 ENE. 2019

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.
- C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.
2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/RDI/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Seppla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL